



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

875

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

09 JUN. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 19 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° 38 al 92 del Programa Personas en Situación de Calle.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios puedan otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Colación Nocturna, consistente en (Pan con jamón, 1 Sachet de Café, 2 Sachet de Azúcar, dos vasos desechables, una cuchara, un revolvedor, Un sobre Sopa Para Uno), entregados el día 20 de Mayo del 2015.-

N°	Nombre	Rut	colaciones
93	José Luis Santana Moncada		2
94	Sergio de la Fuente Valdebenito		1
95	Leonardo Quezada Toledo		2
96	Juan Bello Sandoval		1
97	Carlos Javier Contreras Vergara		2
98	Erminio Segundo Acuña Sandoval		2
99	José Iván Cárdenas Cárdenas		2
100	Esteban Hernández Pacheco		1
101	Víctor Calfin Huenchunao		1
102	Omar Alejandro Gallego Sepúlveda		1
103	Rosita del C. Cárdenas Nahuelquim		1

891715

104	María Arriagada Poblete	1
105	Luis Rubio Garrido	1
106	Diego Ariel García Martínez	2
107	Alfonso Paredes Saavedra	2
108	Raimundo Campos Guerrero	1
109	Carla Carvajal Llanquinao	1
110	Leonardo Patricio Uribe	2
111	Miguel Andrés Vega Sandoval	2
112	Carlos Rojas OLate	1
113	Carlos Daniel Quezada Toledo	2
114	Carlos Alberto Arias Contreras	1
115	Anélida Correa Marihuan	1
116	Delfin Mardones Ávila	1
117	Katherine Aro Ojeda	2
118	José Barriga Torres	1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- El Departamento de Programas Sociales, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


JCFI/GCC/MCC/jbch

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Asesoría Jurídica
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Personas en Situación de Calle

